



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00344-00

Bogotá D.C., 25 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00344
PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad demandada fue notificada del auto admisorio dictado en su contra conforme los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., y dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Previo a continuar con el trámite que corresponde, proceda la parte actora a aportar los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes objeto de entrega donde conste el registro de la escritura pública 05414 del 23 de octubre de 2018 de la Notaría 9ª del Círculo de Bogotá, conforme lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 378 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE


FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>050</u> De Hoy <u>28 JUN 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO